

Núm. 1.712

En la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza (sita en camino de las Torres, 22), en cuya Unidad de Impugnaciones obran los expedientes a disposición de los interesados, ha sido dictada resolución estimatoria del recurso de alzada formulado por el sujeto obligado que a continuación se relaciona, y ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicarla, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), se ha acordado notificarla mediante publicación en el BOPZ y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, informando al/a la interesada/o que contra estas actuaciones podrán formular en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 12 de julio de 1998 (BOE de 14 de julio).

RELACIÓN QUE SE CITA:

- ** Nombre: José Joaquín Lasala Conte.
CCC/NAF: 50109732881.
Domicilio: Calle Felisa Galé, 42, 1.º, puerta 6, de Zaragoza (50014).
Acto administrativo impugnado: Diligencia de embargo de la URE 3 de fecha 29/12/10.
Resolución: Estimatoria. (50/101/2011/00003/0).
Zaragoza, a 7 de febrero de 2011. — La jefa de la Unidad de Impugnaciones, Gloria E. Burillo López.

Núm. 1.713

En la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza (sita en camino de las Torres, 22), en cuya Unidad de Impugnaciones obran los expedientes a disposición de los interesados, han sido dictadas resoluciones elevando a definitivas las actas de liquidación y, en su caso, de infracción levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan, y ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicarlás, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), se ha acordado notificarlas mediante publicación en el BOPZ y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, informando a los interesados que contra estas actuaciones podrán formular recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, que podrá presentarse en el registro de la Dirección Provincial de esta Tesorería General de la Seguridad Social en Zaragoza para su correspondiente resolución por la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social. Dicho recurso también podrá presentarse en alguno de los demás registros relacionados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

RELACIÓN QUE SE CITA:

- ** Nombre: Anycar 2002, S.L.
CCC/NAF: 50105699705.
Domicilio: Polígono Empresarium, calle Salvia, 2, nave 11, Cartuja Baja (50720).
Acta de liquidación: 502010008066189.
Acta de infracción: 1502010000122394.
Resolución de elevación a definitiva de fecha: 26/01/11.
- ** Nombre: Anycar 2002, S.L.
CCC/NAF: 50105699705.
Domicilio: Polígono Empresarium, calle Salvia, 2, nave 11, Cartuja Baja (50720).
Acta de liquidación: 502010008066694.
Acta de infracción: 1502010000122701.
Resolución de elevación a definitiva de fecha: 26/01/11.
- ** Nombre: Anycar 2002, S.L.
CCC/NAF: 50105699705.
Domicilio: Polígono Empresarium, calle Salvia, 2, nave 11, Cartuja Baja (50720).
Acta de liquidación: 502010008066896.
Acta de infracción: 1502010000123711.
Resolución de elevación a definitiva de fecha: 27/01/11.
- ** Nombre: Cervecería Tamara, S.L.
CCC/NAF: 50102381089.
Domicilio: Calle Princesa, 8, de Zaragoza (50005).
Acta de liquidación: 502010008063260.
Acta de infracción: 1502010000116738.
Resolución de elevación a definitiva de fecha: 13/01/11.
- ** Nombre: Angel T. Tomey Moreno (administrador de Cofer Ejea, S.L.).
CCC/NAF: 50107907867.
Domicilio: Calle Reina Fabiola, 22, 2.º A, de Zaragoza (50008).
Acta de liquidación: 502010008064876.
Acta de infracción: 1502010000118455.
Resolución de elevación a definitiva de fecha: 20/01/11.

- ** Nombre: Difusora Científica y Cultural, S. Coop.
CCC/NAF: 50106694660.
Domicilio: Calle Vega, 53, de Zaragoza (50012).
Acta de liquidación: 502010008058614.
Acta de infracción: 1502010000098853.
Resolución de elevación a definitiva de fecha: 12/01/11.
- ** Nombre: Gestión Comercial y Deportiva TST Shop.
CCC/NAF: 50106004344.
Domicilio: Calle Francisco Vitoria, 10, de Zaragoza (50008).
Acta de liquidación: 502010008061038.
Resolución de elevación a definitiva de fecha: 17/01/11.
- ** Nombre: Tumanca, S.L.
CCC/NAF: 50105399712.
Domicilio: Calle Solidaridad, 20, local E-3, de Santa Isabel (50058).
Acta de liquidación: 502010008057196.
Acta de infracción: 1502010000105220.
Resolución de elevación a definitiva de fecha: 17/01/11.
Zaragoza, a 7 de febrero de 2011. — La jefa de la Unidad de Impugnaciones, Gloria E. Burillo López.

Núm. 1.714

Han sido devueltas por el Servicio de Correos reclamaciones de deuda sobre derivación de responsabilidad subsidiaria por débitos contraídos con la Seguridad Social de sociedades civiles declaradas insolventes hacia sus socios, toda vez que los deudores se hallan en ignorado paradero. En aplicación del párrafo 4.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se requiere a los relacionados para que, por los períodos e importes reseñados, se personen en esta Dirección Provincial, antes del último día del mes siguiente a la fecha de esta publicación, presentando los documentos de cotización debidamente cumplimentados, advirtiéndoles de que, caso de no hacerlo, continuará el procedimiento recaudatorio establecido en el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio.

RELACIÓN QUE SE CITA:

- Empresa deudora: Limpiezas Express, S.A.
Empresa responsable subsidiaria: Chakir Abdelaziz.
Último domicilio conocido: Plaza de la Iglesia, 4, 3.º, 50400 Cariñena (Zaragoza).
Período: Diciembre 2008 y enero 2009.
Importe: 1.374,67 euros.
Zaragoza, 7 de febrero de 2011. — La directora provincial, P.D.: El subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva, José Iglesias Jiménez.

Núm. 1.715

Han sido devueltas por el Servicio de Correos resoluciones sobre derivación de responsabilidad subsidiaria por débitos contraídos con la Seguridad Social de sociedades civiles declaradas insolventes hacia sus socios, toda vez que los deudores se hallan en ignorado paradero. En aplicación del párrafo 4.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se requiere a los relacionados para que, por los períodos e importes reseñados, se personen en esta Dirección Provincial, antes del último día del mes siguiente a la fecha de esta publicación, presentando los documentos de cotización debidamente cumplimentados, advirtiéndoles de que, caso de no hacerlo, continuará el procedimiento recaudatorio establecido en el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio.

RELACIÓN QUE SE CITA:

- Empresa deudora: Limpiezas Cartagena, S.I.
Empresa responsable subsidiaria: Claudia Yovanna Moreno Moncada.
Último domicilio conocido: Calle Barrio Nuevo, 25, 50630 Alagón (Zaragoza).
Período: Abril y mayo 2008.
Importe: 221 euros.
Zaragoza, 7 de febrero de 2011. — La directora provincial, P.D.: El subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva, José Iglesias Jiménez.

Núm. 1.716

En la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza (sita en camino de las Torres, 22), en cuya Unidad de Impugnaciones obran los expedientes a disposición de los interesados, han sido dictadas resoluciones elevando a definitivas las actas de liquidación y, en su caso, de infracción levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan, y ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicarlás, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), se ha acordado notificarlas mediante publicación en el BOPZ y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, informando a los interesados que contra estas actuaciones podrán formular recurso de alzada en el plazo de un mes a

partir del día siguiente a su notificación, que podrá presentarse en el registro de la Dirección Provincial de esta Tesorería General de la Seguridad Social en Zaragoza para su correspondiente resolución por la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social. Dicho recurso también podrá presentarse en alguno de los demás registros relacionados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

RELACIÓN QUE SE CITA:

** Nombre: Trimontajes, S.L.
CCC/NAF: 50110769670.
Domicilio: Calle Cortes de Aragón, 8, 2.º A, de Cuarte de Huerva.
Acta de liquidación: 502010008064270.
Acta de infracción: 1502010000117748.
Resolución de elevación a definitiva de fecha: 27/01/11.

** Nombre: Trimontajes, S.L.
CCC/NAF: 50110769670.
Domicilio: Calle Cortes de Aragón, 8, 2.º A, de Cuarte de Huerva.
Acta de liquidación: 502010008064169.
Acta de infracción: 1502010000117647.
Resolución de elevación a definitiva de fecha: 27/01/11.

Zaragoza a 7 de febrero de 2011. — La jefa de la Unidad de Impugnaciones, Gloria E. Burillo López.

ADMINISTRACION NUM. 2

Edicto de notificación

Núm. 1.710

La Administración núm. 2 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), a los sujetos comprendidos en la relación que en anexo se inserta, epigrafiados de acuerdo con el régimen especial de la Seguridad Social de trabajadores por cuenta propia o autónomos, ante la imposibilidad por desconocido, ausente o ignorado paradero, se les hace saber que de conformidad con lo establecido en el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas, Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (BOE de 27 de febrero); artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE de 25 de junio); Decreto 2530/1970, de 20 agosto (BOE de 15 de septiembre), y Orden de 24 de septiembre de 1970 (BOE de 30 de septiembre y 1 de octubre), que regulan el régimen especial de trabajadores autónomos citado, se ha procedido a determinar su baja de oficio por calificación como incobrable en fecha 30 de noviembre de 2010, no reuniendo los requisitos necesarios para permanecer de alta.

Los interesados, o quienes les representen, pueden comparecer ante esta Administración núm. 2 de Zaragoza (sita en calle Fray Luis Amigó, 6, 50006), en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Asimismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra el presente acto podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta notificación, según establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Zaragoza, a 2 de febrero de 2011. — El director de la Administración, Simplicio Fabrè Castellot.

ANEXO

Relación que se cita

NAF: 500048721400.
Nombre: Carlos A. Chahuan Salazar.
Fecha resolución: 9 de diciembre de 2010.
Fecha efectos: 30 de noviembre de 2010.

ADMINISTRACION NUM. 2

Edicto de notificación

Núm. 1.711

La Administración núm. 2 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), a los sujetos comprendidos en la relación que en anexo se inserta, epigrafiados de acuerdo con el régimen especial de la Seguridad Social de trabajadores por cuenta propia o autónomos, ante la imposibilidad por desconocido, ausente o ignorado paradero, se les hace saber que de conformidad con lo establecido en el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas, Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (BOE de 27 de febrero); Decreto 2530/1970, de 20 agosto (BOE de 15 de septiembre), y Orden de 24 de septiembre de 1970 (BOE de 30 de septiembre y 1 de

octubre), que regulan el régimen especial de trabajadores autónomos citado, se ha procedido a determinar su baja de oficio por no reunir los requisitos necesarios para permanecer de alta.

Los interesados, o quienes les representen, pueden comparecer ante esta Administración núm. 2 de Zaragoza (sita en calle Fray Luis Amigó, 6-8, 50006), en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Asimismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra el presente acto podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta notificación, según establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Zaragoza, a 2 de febrero de 2011. — El director de la Administración, Simplicio Fabrè Castellot.

ANEXO

Relación que se cita

NAF: 081011107555.
Nombre: Sergi Estrada Sala.
Fecha resolución: 11 de enero de 2011.
Fecha efectos: 31 de enero de 2011.

ADMINISTRACION NUM. 2

Edicto de notificación

Núm. 1.717

La Administración núm. 2 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), a los sujetos relacionados/comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el régimen especial de la Seguridad Social de empleados de hogar-discontinuos, ante la imposibilidad por desconocido, ausencia o ignorado paradero, se les hace saber que de conformidad con lo establecido en el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas, Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (BOE de 27 de febrero); artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE de 25 de junio), y Decreto 2346/1969, de 25 septiembre (BOE de 15 de octubre), que regula el régimen especial de la Seguridad Social del servicio doméstico citado, se ha procedido a determinar su baja de oficio por calificación como incobrable en fecha 1 de diciembre de 2010, no reuniendo los requisitos necesarios para permanecer de alta.

Los interesados, o quienes les representen, pueden comparecer ante esta Administración núm. 2 de Zaragoza (sita en calle Fray Luis Amigó, 6, 50006), en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Asimismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra el presente acto podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta notificación, según establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Zaragoza, a 8 de febrero de 2011. — El director de la Administración, Simplicio Fabrè Castellot.

ANEXO

Relación que se cita

NAF: 501023778489.
Nombre: Elena Ancuta Udeanu.
Fecha resolución: 27 de enero de 2011.
Fecha efectos: 31 de diciembre de 2010.

Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo

CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa Comunidad General de Regantes del Canal de Bardenas

Núm. 1.655

RESOLUCION del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de la revisión salarial del convenio colectivo de la empresa Comunidad General de Regantes del Canal de Bardenas.

Vistas acta y tablas salariales para al año 2011, referidas a la revisión del convenio colectivo de la empresa Comunidad General de Regantes del Canal de Bardenas (código de convenio 50004002012005), suscritas el día 13 de enero de